

ACUERDO N° 409.-: En la Ciudad de San Luis a VEINTE días del mes de MAYO de DOS MIL TRECE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ LILIA, ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GATICA; ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse prestando funciones en la ciudad de Villa Mercedes.-

DIJERON: Que visto las presentaciones efectuadas, los argumentos esgrimidos en las mismas y atento a la necesidad de reorganizar algunas dependencias del Poder Judicial con objeto de garantizar mejoras en el servicio de justicia, se hace necesario modificar la distribución de los agentes judiciales en las tres Circunscripciones; por ello y en uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal

ACORDARON: I) MODIFICAR el Acuerdo 366/13 en lo referido a la 3º Circunscripción Judicial y determinar que los siguiente agentes judiciales comiencen a prestar servicio en las dependencias que se detallan a continuación, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

Pereira, Erika Lorena	Auxiliar de 3º	Cuerpo Prof. Auxiliar y RUA
Torres, Daniela	Auxiliar de 3º	Juzgado de Instrucción

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-